

512
16 JUN 2012
15



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
14 JUN 2012	
Recibido.....	16.45 Ha.
Exp. N°.....	26393 100 % S.

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados, respalda y expresa su beneplácito al proyecto impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional hacia la revalorización de la moneda nacional y resguardo de la soberanía monetaria plasmado en el proyecto de unificación del Código Civil y Comercial.

BERNARDO DARÍO VEGA
 Diputado Provincial
 BLOQUE 100% SANTAFESINO

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Por medio del presente ponderamos el significado que conlleva esta iniciativa, cuyo objetivo es recuperar la confianza en nuestra moneda operando un “cambio cultural”, hacia la pesificación de los contratos y deudas, por la cual quién tiene una deuda contraída por un contrato en otra moneda puede pagar en el equivalente en moneda de curso legal (el peso).

El Poder Ejecutivo Nacional al enviar al Congreso el proyecto de reforma del Código Civil y Comercial en el texto del art. 765 –que dispone cómo deben saldarse las deudas en dólares entre privados- dice: “la obligación es de dar dinero si el deudor debe cierta cantidad de moneda, determinada o determinable, al momento de constitución de la obligación. Si por el acto por el que se ha constituido la obligación, se estipuló dar moneda que no sea de curso legal en la República, la obligación debe considerarse como de dar cantidades de





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

cosas y el deudor podrá liberarse dando el equivalente en moneda de curso legal.”

Por lo expuesto esta Cámara no puede dejar de manifestarse al respecto y expresar su más sincera adhesión a la iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional.

BERNARDO DARÍO VEGA
Diputado Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO

